# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

23278

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudi-cación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Medeiros y Salgueira (expediente

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 14 de octubre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Villalón, S. L.», el servicio público regular de transporto de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Medeiros y Salgueira, provincia de Orense, como hijuela del servicio de igual clase V-3.049, de Orense a Videferre (expediente número 11.094), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones: a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Medeiros y Salgurira, de tres kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados. Expedicionos: Una de ida y vuelta los días laborables en coniunto con el servicio base V-3.049.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-3.049.

base V-3.049.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.049. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: como coincidente b) en conjunto con el servicio base V-3.049. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidente de la concesionario del concesionario de la concesionario del concesionario de la concesionario del concesionario de la concesionario de la concesionario del concesionario de la concesion cidencia que corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.706-A.

23279

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los cambios de initiaridad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Pontedo y estación de ferrocarril de Matallana (V-208), y entre Manzaneda de Torio y León (V-2.956).

Don Fernando Reyero Villar solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos reguleres de transporte de viajeros por carretera entre Pontedo y estación de ferrocarril de Matallana (V-208), y entre Manzaneda de Torio y León (V-2.956), en favor de la Comunidad «Heredoros de don Eusebio Reyero Villar», por fallecimiento del mencionado señor don Eusebio Reyero Villar, y esta Dirección General, en fecha 27 de agosto de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Entidad que se menciona en los derechos y obligaciones que la Entidad que se menciona en los derechos y obligaciones que

Lo que se mencione en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid. 28 de octubre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—9.704-A.

23280

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto «Mejora de Travesia Paso inferior para peatones en la calle de San Pedro CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, punto kilométrico 91,6. Amorebieta-Echano», en el término municipal de Amorebieta.

Aprobado el proyecto y el modificado de precios de las obras arriba citadas que se encuentra incluído en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicade inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplica-ción el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de uti-lidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bie-nes y derechos afectados con los efectos que establece el ar-tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1654 de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para el día 10 del pró-

que figuran en la relación adjunta para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las horas que en dicha relación se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Amorebieta, al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones, al levantamiento del acta previa a la ocupación. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en sus nombres, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos

y un Notario.

Los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento-del acta alegaciones a los solos factas de conservar a como conservar en esta de conservar a conservar en esta de conse efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Bilbao, 5 de noviembre de 1975.-El Ingeniero Jefe,-8.123-E.

## RELACION QUE SE CITA

#### Finca número 1

Propietario: Don Toribio Cendagorta. Superficie a expropiar: 51,74 metros cuadrados. Linderos: N., finca motriz; S., CN-633; E., doña Serafina Uría; O., bar Kaiku.

Día 10 de diciembre, a las diez horas.

#### Finca número 2

Propietaria: Doña Serafina Uría Ocerín. Superficie a expropiar: 23,18 metros cuadrados. Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., Felisa Uría; O., Toribio Cendagorta. Dia 10 de diciembre, a las once horas.

#### Finca número 3

Propietaria: Doña Felisa Uría Ocerín. Superficie a expropiar: 35,02 metros cuadrados. Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; CN-634; E., Serafina, Felisa y Teresa Uría Ocerín; O., Serafina Uría. Día 10 de diciembre, a las once horas.

### Finca número 4

Propietarios: Doña Serafina, doña Felisa y doña Teresa Uría Ócerín.

Superficie a expropiar: 22,50 metros cuadrados Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro; S., CN-634; E., Teresa Uría; O., Felisa Uría.

Día 10 de diciembre, a las once horas

### Finca número 5

Superficie a expropiar: 77,51 metros cuadrados.
Linderos: N., propietario finca número 2 calle San Pedro;
S., CN-634; E., carretera a Larrea; O., Serafina, Felisa y Teresa Uría.

Día 10 de diciembre, a las once horas.

23281

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LÚ-269, término municipal de Ribas del Sil.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Se nace publico, de acuerdo con el articulo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, y en la Escuela Nacional de Peites (término municipal de Ribas del Sil-B), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar lo bienes y derechos que se afectan. Tamojén deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse ncompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 29 de octubre de 1975.-El Ingeniero Jefe.—8.153-E.

# RELACION DE AFECTADOS

# Término municipal de Ribas del Sil B

ca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Hectáreas)	Cultivo actual
			- Inectareasi	
1-B	Enrique López González			
3-B	Antonio Díaz Alonso	_	0,0040	_
4-B	Herederos de Manuel Bao Pérez	· <u></u>	0,0120 0,0120	-
5-B	Antonio Díaz Alonso		0,0390	<del></del>
6-b	Luisa Alvarez Rodríguez		0,0195	=
s-B	Manuela López González	_	0,0015	_
9 pis- <b>B</b>	Julio Bao López	_	0,0020	
10-B	Herederos de Dosinda Conde Díaz	-	0,0022	
11-B	Valeriano Morán López Manuel Morán Conde	_	0,0210	_
12-B 1£-b	Herederos de Casiano Martínez Gómez	<u>=</u>	0,0105	
16-B	Julio Bao López	_	0,0150	_
18-B	Cesáreo Rodríguez Alba	_	0,0056 0,0028	
19-B	Valeriano Morán López	~~~	0,0064	<u> </u>
21-B	Sara Díaz Alonso	_	0,0112	
<b>2</b> 3-B	Herederos de Basilio López Fernández	_	0,0100	
24-B	Manuel Pérez Vázquez		0,0044	-
25-B	Joaquín Rodríguez Díaz		0,0053	<del></del>
26-B 28-B	Alfredo Alonso Rodríguez Herederos de Manuel Bao Alba	_	0,0090	
26-B 34-B	Herederos de Albino Bao Alba	<del>-</del>	0,0065 0,0075	<del></del>
35-B	Antonio D'az Alonso		0,0084	<del>_</del>
36-B	Pilar Losada Bao	· <u></u>	0,0092	
46-B	Herederos de Darío Alonso Rodríguez	, <del></del>  	0,0290	_
56-B	Eliseo Pérez Conde	_	0,0210	_
61-B	Celedonio Martínez Alonso		0,0090	
62-B	Socorro González López		0,0038	<del></del>
63-B 64-B	Cesárea Rodríguez Alvarez	_	0,0098	_
65-B	Pilar Losada Bao	_	0,0084 0,0098	<del>-</del>
66-B	Herederos de Alfredo Alonso Rodríguez		0,0098	<del>-</del>
67-B	Julio Bao López	_	0,0210	
83-B	Herederos de Daniel Rodríguez Nogueira		0,0235	
84-B	Enrique López Alba	_	0,0260	
87- <u>B</u>	Herederos de Darío Alonso Rodríguez		0,0225	
88-B	José María Alonso López	_	0,0330	_
89-B	Herederos de Teodoro Alonso Alonso		0,0176	
90-B 91-B	Ignacio Pérez Vázquez		0,0084 0,0105	
92-B	Manuel Pérez Vázquez	_	0,0630	<del></del>
102-B	Pilar Losada Bao		0,0048	
106-B	Feliciana Alonso Alonso		0,0045	_
110-B	Herederos de Manuel Bao Alba	_	0,0103	
111-B	Antonio Díaz Alonso		0,0028	
118-B	Enrique López Alba	· <del>-</del>	0,0490	_
122-B 128-B	Enrique López Alba Rogelio Rodríguez López	<del></del>	0,0110	<del>-</del>
128-b 128 bis- <b>B</b>	Felicidad Díaz Alonso		0,0028 0,0028	<del>-</del>
129-B	Herederos de Basilio López Fernández	<del></del>	0,0028	
130-B	José María Alonso López	_	0,0084	· <del></del>
132-B	José María-Alonso López		0,0150	
135- <b>B</b>	Herederos de Dimas Díaz Alonso	<del></del>	0,0066	
136-B	Germán Losada Mondelo	<del></del>	0,0083	_
138-B	Herederos de Basilio López Fernández	_	0,0089	<del></del>
142-B 143-B	Sara Losada Mondelo		0,0140 0,0087	<del></del>
143-B 145-B	Isidoro López Alba	_	0.0060	<del></del>
146-B	Herederos de Basilio López Fernández		0,0180	<del>-</del>
148 B	Rogelio Rodríguez López		0,0155	<del>-</del>
150-B	José Bao López	<del>-</del>	0,0065	
151-B	Emilia Alonso Losada		0,0030	
158-B	Joaquina Rodríguez Díaz	-	0,0110	-
163-B 164-B	Benjamín Alonso Pérez Herederos de Casiano Martínez Gómez	_	0,0280	_
164-B 168-B	Valeriano Morán López	_	0,0235 0.0540	
169-B	Julio Bao López	_	0,0625	<del></del>
172-B	Teresa Bao Losada	_	0,0315	
173-B	Ignacio Pérez Vázquez		0,0300	
177-B	Jacoba González Rodríguez	-	0,1083	***
184-B	German Losada Mondeio		0,0115	
188-B 189-B	Francisco Morán López		0,0025	-
189-В 190-В	Miguel Abelaira Mondelo	<del>-</del>	0,0080 0,0285	
190-B 191-B	Alfredo Alonso Rodríguez	<del>-</del>	0,0283	
192-B	Carmen Rodríguez López	_	0,0075	_
195-B	José Alvarez González	_	0,0080	
197-B	Sergio Fernández Díaz		0,0095	
202-B	Rogelio Rodríguez López		0,0740	
203-B	Alejo Alvarez González		0,0560	
204-B	Filomena Vicente González	-	0,0327	
215-B 220-B	Miguel Fernández Fernández	<del>-</del>	0,0082 0,0922	
220-B 221-B	Antolina Vázquez Vázquez		0,0922	_
226-B	José Rodríguez Alvarez	-	0,0180	_
230-B	Manuel Losada López	_	0,0150	-
231-B	Isaura Losada López		0,0113	

t Superficie t

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar	Cultivo actual
- Inca transcr			(Hectáreas)	
		,	0.0169	
235 <b>a</b> -B	Benita Rodríguez Mondelo		0,0163 0,0105	
236-B	Avelina Alvarez Mondelo	1 - 1	0,0168	
237-B	Miguel Fernández Fernández		0,0245	_
238-B	Ceferino Rodríguez Rodríguez  Jesús Mondelo Mondelo		0,0197	_
241-B	Emilia Mondelo Mondelo	) <u> </u>	0,0462	
242-B 244-B	José Emilio Mondelo Gómez	_	0,0470	
244-B 247-B	Francisco Rodríguez Mondelo	l — i	0,0210	
251-B	José González Feijoo	-	0,0063	
256-B	Benjamín Fierro	A Pezal	0,0095	Pastizal.
257-B	Rosa López	A Peza	0,0120	Pastizal.
258-B	José González Feijoo	A Peza	0,0136	Pastizal.
259-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0108	Pastizal.
260-B	Herminio Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0132	Pastizal.
261-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0162	Pastizal.
262-B	Purificación Villar Feijoo	A Peza	.0,0240	Pastizal.   Pastizal.
<b>∠263-</b> B	Francisco Rodríguez Sotelo	A Peza	0,0100 0,0095	Pastizal.
264-B	Arsenio Rodríguez Rodríguez Evaristo Gómez Morán	A Pozo	0,0794	Prado.
265-B	José Rodríguez Rodríguez	A Dozo	0,0280	Prado.
266-B	Luisa Fierro	A Peza	0,0180	Pastizal.
267-B	Daniel Gómez	A Peza	0.0088	Pastizal.
268-B	Florinda Mondelo		0,0100	Pastizal.
269-B 270-B	Teodoro Alonso	O Real	0,0035	Pastizal.
270-B 271-B	Trinidad Bao Alba	O Real	0,0064	Pastizal.
271-B 272-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0874	Pastizal.
273-B	Herederos de Herminio Martínez	O Porto	0,0290	Monte.
274-B	José María Alonso López	O Porto	0,0340	Monte.
275-B	Mercedes López Rodríguez	O Porto	0,1450	Monte y prado.
276-B	José Bao López	O Porto	0,0025	Prado.
277-B	Julio Bao López	O Porto	0,0140	Prado.
278-B	Rosalía Rodríguez Alonso	O Porto	0,0182	Prado. Prado.
279-B	Miguel Abelaira Mondelo	O Porto	0,0185 0,0618	Prado.
280-B	Darío Alonso Alba	O Porto	0,0814	Prado.
281-B	Cesárea Pérez	O Porto	0,0450	Viña.
282-B	Enrique López Alba	Q Porto	0,0420	Pastizal.
283-B	Dionisio Dominguez López Florinda Rodriguez	O Porto	0,0075	Monte.
284-B	Pilar Losada Bao	O Porto	0,0068	Monte.
285-B 286-B	Manuel Losada	O Porto	0,0420	Prado regadío, huert <b>a.</b>
287-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0094	Pastizal.
288-B	Locá María Alonso Lónez	Fontelasl	0,0110	Monte.
289-B	Desconocido	Fontelas	0,008 <b>0</b>	l —
290-B	Francisco Morán Lónez	Fonteias	0,0128	Labradio.
291-B	Felicidad Díaz Alonso	rontelas	0,0040	Pastizal.
292-B	Francisco Morán López	Fontelas	0,0065	Pastizal.
293-B	Alicia Vicente Urbieta	Fontelas	0,0190	Pastizal.
294-B	Francisco Morán López	Muiñón	0,0192	Labradío. Labradío.
295-B	Pilar Losada Bao	Muiñón	0,0130 0,0278	Labradio.
296-B	Benigno Rodríguez Alonso	Muiñón	0,0278	Labradio.
297-B	Manuel López	Muiñón	0,0102	Labradio.
298-B	Hermitas Bao Manuel Bao Alba		0,0136	Monte.
299-B	Cándida Díaz Pérez	Fontelas	0,0346	Monte.
300-B	Rogelio Rodríguez López	Fontelas	0.0200	Monte.
301-B	Decement	Fontelas	0,0084	Monte.
302-B 303-B	Cesárea Rodríguez	O Porto	0,0263	Prado regadio.
304-B	Virginia Alba	10 Porto1	0,0267	Monte.
305-B	Iulio Bao Lónez	O Porto	0,0310	Prado regadio.
306-B	Miguel Abelaira	O Porto	0,0405	Prado regadio.
307-B	Herederos de Emilia Alonso	O Porto	0,0480	Prado regadio.
308-B	Herederos de Daniel Rodríguez	O Porto	0,0050	Prado regadio.
309-B	Cesarea Rodríguez	O Porto	0,0033	Prado regadío. Prado regadío.
310-B	Herederos de Darío Alonso	O Porto	0,0190	Monte.
311-B	Germán Losada Mondelo	O Porto	0,0213 0,0020	Monte.
312-B	Feliciana Alonso	O Porto	0,0020	Viña y monte.
313-B	Manuel Pérez Vázquez	O Porto	- 0,0180	Viña.
314- <b>B</b>	Germán Rodríguez Pérez		0,0115	Viña.
315-B	Severino Pérez Vázquez Cándida Díaz		0,0095	Monte.
316-B	Candida Diaz			
	I	·		

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de octubre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales; Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Primero A) Centros Escolares con inemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.